ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 483 de 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Duperly Romero
CEDULA DE CIUDADANIA: 51.854.621

PERFIL: Técnico Administrativo Tipo B
FECHA DE INICIO: 17 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) meses y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C Nivel Central – Grupo de Gestión Documental.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $29.683.800
VALOR MENSUAL: $2.581.200
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 14 de enero de 2022
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 15 de enero de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 91122 del 14 de enero de 2022

El día 17 de enero de 2022 en la ciudad de Bogotá, se reunieron Luz Edith Florian Sánchez en su calidad de supervisor del contrato y Duperly Romero en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 483 de 2022.**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B para el apoyo a los procesos y actividades relacionadas con el soporte técnico de acuerdo con el programa de gestión documental de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el día 17 de enero de 2022.

Luz Edith Florian Sanchez	Duperly Romero
Supervisor	Contratista
Coordinadora grupo gestión documental	C.C. 51.854.621

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 925 de 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DUPRLY ROMERO
CEDULA DE CIUDADANIA: 51.854.621

PERFIL: Técnico Administrativo Tipo B
FECHA DE INICIO: 08 de julio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN: SEDE CENTRAL- Grupo de Gestión Documental
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $15.036.000
VALOR MENSUAL 2021: $ 2.506.000
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 08 de julio de 2021
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 08 de julio de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 397521 del 07 de julio de 2021

El día 08 de julio de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron LUZ EDITH FLORIAN SANCHEZ en su calidad de supervisor del contrato y DUPERLY ROMERO en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 925 de 2021.**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa su apoyo a la gestión como TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B para el apoyo a los procesos y actividades (la actualización de los instrumentos archivísticos, políticas, procesos y procedimientos documentales) relacionadas con el proyecto de Inversión y programa de gestión documental de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, en las Oficinas de Registro y de Instrumentos Públicos - ORIP y el nivel central, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

Se firma en Bogotá D.C., para los fines pertinentes el día 08 de julio de 2021.



LUZ EDITH FLORIAN SANCHEZ
Supervisora
Coordinadora Grupo de Gestión Documental



DUPERLY ROMERO
Contratista
Cedula No. 51.854.621

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 221 de 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DUPERLY ROMERO
CEDULA DE CIUDADANIA: 51.854.621

PERFIL	**Técnico Administrativo Tipo B**
FECHA DE INICIO	**19 de marzo de 2021.**
FECHA DE TERMINACIÓN	**18 de junio de 2021.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Tres (03) meses**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Bogotá D.C.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**7.518.000**
VALOR MENSUAL	**2.506.000**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA	**19 de marzo de 2021**
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL	**19 de marzo de 2021**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**163621**

El día diecinueve (19) de marzo de 2021 en la ciudad de Bogotá, se reunieron **LUZ EDITH FLORIAN SANCHEZ**, en su calidad de supervisor (a) del contrato **No. 221 de 2021** y **DUPERLY ROMERO**, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 221 de 2021.**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa su apoyo a la gestión como TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B para el apoyo a los procesos y actividades (la actualización de los instrumentos archivísticos, políticas, procesos y procedimientos documentales) relacionadas con el proyecto de Inversión y programa de gestión documental de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, en las Oficinas de Registro y de Instrumentos Públicos - ORIP y el nivel central, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad

Se firma en Bogotá D.C. para los fines pertinentes el día diecinueve (19) de marzo de 2021

LUZ EDITH FLORIAN SANCHEZ
Supervisora
Coordinadora Grupo de Gestión Documental

DUPERLY ROMERO
Contratista
Cedula No. **51.854.621**

ADICION Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 249 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y DUPERLY ROMERO , IDENTIFICADO CON LA C.C. No 51.854.621.

Entre los suscritos, WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.543.049, en su calidad de Secretario General de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, nombrado mediante Resolución Nº. 12848 del 22 de octubre de 2018, debidamente posesionado el primero (01) de Noviembre de 2018, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos , quien en adelante se denominará LA SUPERINTENDENCIA y de la otra **DUPERLY ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No.51.854.621.** y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente **adición y prórroga No. 01** al **contrato de prestación de servicios No. 249 de 2020**; la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.- **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.- **3)**. Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios.- **4).** Que el día CATORCE **(14) de FEBRERO de 2020**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 249 de 2020**. **5).** Que el objeto del contrato es: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa su apoyo a la gestión como TECNICO ADMINISTRATIVO B para el apoyo a los procesos y actividades (organización normativa, sistematización y digitalización) relacionadas con el Programa de Gestión Documental de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, en las Oficinas de Registro y de Instrumentos Públicos - ORIP y el nivel central, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad. ".- **6).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOCIENTOS PESOS MCTE ($24.492.200) . b) Forma de pago: La forma de pago se efectuará por mensualidad vencida por valor DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($2.433.000,00) ,) . 7).** Que los pagos del contrato para la presente vigencia 2020, es decir, hasta el 15 de diciembre de 2020, se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **52120 del 11 de febrero de 2020. RUBRO: Otros servicios Profesionales, Científicos y Técnicos. –** , expedido por el responsable de Presupuesto. **8)** Que el plazo de ejecución del presente contrato se fijó en (10) meses Y CUATRO DIAS , contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales. - **9).** Que el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios No. **249 de 2020** se suscribió el día DIECIOCHO (18) de febrero de 2020.- **10)..** Que el valor de esta adición expresado en S.M.L.M.V. no excede el 50% del valor del contrato principal, conforme a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.- **11).** Que existe la apropiación presupuestal requerida para financiar esta adición. - **12).** Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **adición** y **prórroga**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA:** Prorrogar el **Contrato**

de Prestación de Servicios No. 249 de 2020, en QUINCE DIAS (15) dias, contados a partir del 16 de diciembre de 2020 hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2020, teniendo en cuenta la justificación presentada por la dirección de talento humano.- **CLÁUSULA SEGUNDA**: **ADICIÓN EN VALOR:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.216.500) MCTE. CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos de la presente adición, del DIECISEIS (16) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020) al TREINTA (30) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020), se realizarán con cargo al cupo del certificado de disponibilidad presupuestal 88520 del 15 de DICIEMBRE de 2020. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado y legalizado con la aceptación de las partes.- **PARÁGRAFO:** Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente modificación, no se entiende legalizada.- **CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN:** Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios, conservará su tenor literal.- **CLÁUSULA SEXTA: PÓLIZAS: EL CONTRATISTA** tramitará y remitirá en a la oficina de Dirección de Contratación de la SNR, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la **Adición** y **Prórroga** que se concede.- **PARÁGRAFO**: La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.- **CLÁUSULA SÉPTIMA**: **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Andrés Felipe Dominguez. - Dirección de Contratos.

Revisó:Leonel Edgardo Riveros Diaz-Directo de Contatacion (E)

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO N° 249 DE 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DUPERLY ROMERO
CÉDULA DE CIUDADANIA: 51854621

PERFIL: TECNICO ADMINISTRATIVO B
LUGAR DE EJECUCIÓN: CUNDINAMARCA - BOGOTA - BOGOTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 24.492.200
VALOR MENSUAL: $ 2.433.000
FECHA INICIO: 18/02/2020
FECHA TERMINACIÓN: 15/12/2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 18/02/2020
FECHA INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 18/02/2020
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:89620 DEL 17/02/2020

El día 18/02/2020, se reunieron en la Ciudad de BOGOTA, Doctor(a) Carlos Andres Muñoz Patiño de la Grupo de Gestion Documental , en su calidad de Supervisor del Contrato y DUPERLY ROMERO en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las labores pactadas en el objeto del **CONTRATO 249 DE 2020**.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomia tecnica y administrativa su apoyo a la gestion como TECNICO ADMINISTRATIVO B, para el apoyo a los procesos y actividades organizacion normativa, sistematizacion y digitalizacion relacionadas con el Programa de Gestion Documental de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, en las Oficinas de Registro y de Instrumentos Publicos - ORIP y el nivel central, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estrategico Institucional de la Entidad.

Se firma en la ciudad BOGOTA para los fines pertinentes, el día 18/02/2020.

Carlos Andres Muñoz Patiño
Supervisor
Grupo de Gestion Documental

Duperly Romero

DUPERLY ROMERO
Contratista
Cédula de ciudadania 51854621

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO .645 DE 2019

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Técnico Administrativo B, para el apoyo técnico de los procesos y actividades (organización normativa, sistematización, y digitalización) relacionadas con el programa de Gestión Documental de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR, en la oficinas de registro y de instrumentos públicos -ORIP y en el Nivel Central de la SNR, conforme a los lineamientos contenidos en el plan estratégico institucional de la entidad.
VALOR	Veintitrés Millones Un mil Ciento Cincuenta pesos m/cte. $ 23.001.150
CONTRATISTA	DUPERLY ROMERO
PLAZO	Sera de Nueve (09) Meses y veinticinco (25) días, no podrá superar del 31 de diciembre de 2019
FECHA DE INICIACIÓN	13 de Marzo de 2019
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2019
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES MUÑOZ PATIÑO

A los 13 días del mes de Marzo de 2019, se reunieron, Duperly Romero con C.C. No 51.854.621 y CARLOS ANDRES MUÑOZ PATIÑO, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo 495 de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 13 días del Marzo de 2019.

Duperly Romero

DUPERLY ROMERO
EL CONTRATISTA

CARLOS ANDRES MUÑOZ PATIÑO
COORDINADOR GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS

CONTRATO: De Prestación de Servicios Profesional N. 212 del 2018	**Valor del Contrato:** ($ 25.990.000)
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DUPERLY ROMERO	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses y quince días (15), a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.	
FECHA DE INICIACIÓN: 22 de enero 2018	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2018.

A los veintidós (22) días del mes de enero de 2018, se reunieron en la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Notariado y Registro el doctor OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA en su calidad de Supervisor del Contrato y DUPERLY ROMERO en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las labores pactadas en el objeto del contrato N. 212 del 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: En virtud de este contrato, EL CONTRATISTA se obliga a apoyar en todas y cada una de las etapas, el proceso de liquidación y pago de derechos de registro por medios electrónicos de acuerdo a instrucciones y directrices impartidas por la SNR, revisar la malla de solicitudes pendientes de aprobación de la declaración de derechos de registro para garantizar el cumplimiento de los tiempos de servicios acordados por las notarías y la SNR, cumplir con los tiempos de respuesta y directrices definidos por la SNR, llevar un control de registros denegados y presentarlos al supervisor, las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del contrato.

Se firma en la ciudad de Bogotá para los fines pertinentes, a los veintidós (22) días del mes de enero del 2018.

OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA
Director Administrativo y Financiero

DUPERLY ROMERO
Contratista C.C. No 51.854.621

Scanned by CamScanner

Bogotá D.C., Agosto 31 de 2017

LA FUNDACIÓN DEFENDA CIUDADANA

CERTIFICA A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Que la Señora DUPERLY ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.954.621 de Bogotá, se ha desempeñado como Operadora de Call Center de esta fundación desde mayo de 2017 hasta agosto del presente año, cumpliendo a cabalidad con todas las funciones asignadas.

Atentamente,

ANGÉL EMIRO BLANCO AYALA

Director Ejecutivo

Calle 18 #6-47 Oficina 604. Edificio La carrera Bogotá D.C. Colombia.

Teléfonos: 2821400 – 2849050. Celular: 3162999999

Email: fundacion@defensaciudadana.com

DR. OSCAR IVAN PALACIO TAMAYO
C.C. 70.876.117

CERTIFICA:

Que **DUPERLY ROMERO**, identificada con C.C. Nº 51.854.621 de Bogotá, fue Asistente Administrativa desde Enero hasta Mayo de 2015, demostrando ser una persona responsable, organizada, dando cumplimiento total a todas las actividades designadas.

La presente se expide la presente a solicitud de la interesada en Bogotá a los 29 días del mes de Mayo del año 2015.

Atentamente,



DR. OSCAR IVÁN PALACIO TAMAYO
C.C. 70.876.117 DE LA ESTELLA ANTIOQUÍA

ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
TP 59603 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Calle 18 #6-47 Oficina 604. Edificio La carrera Bogotá D.C. Colombia.
Teléfonos: 2821400 – 2849050. Celular: 3168753202
Email: oscarivanpalacio@gmail.com

Bogotá D.C. Diciembre 17 de 2014

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, YOMARY VESGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.609.655 certifico que la señora **DUPERLY ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía **No.51.854.621** expedida en Bogotá, laboró para mi persona, durante un periodo de 2 años, a partir de Septiembre de 2012 a Diciembre de 2014, desempeñando el cargo de Secretaria, cumpliendo las funciones de atención a afiliados del FNA para créditos de vivienda, realizando informes y alistamiento de documentación, desempeñando un excelente trabajo.

Cordialmente,

Yomary Vesga

DR. YOMARY VESGA
C.C. 51.609.655 DE BOGOTÁ
ABOGADA TP 70572 CSJ

Carrera 8 # 12B - 83 Ofc. 709
Teléfono: 3334250
Correo: yomfna@hotmail.com

CO-SC-CER287388

Bogotá, 25 de Agosto de 2011

LA SUSCRITA DIRECTORA DE DESEMBOLSOS DE DINÁMICOS S.A. – CALL CENTER INTERCOBROS NIT. 900143047-4 CERTIFICA QUE:

La señora **Duperly Romero**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.854.621**, laboró con nosotros bajo el cargo de **Asesora Jurídica**, desarrollando las funciones de asesoría a afiliados del FNA de Ahorro Voluntario, revisión de documentación y subsanación de inconsistencias; cumpliendo con todas las actividades establecidas por la empresa; durante el siguiente periodo:

Agosto de 2010 a Agosto de 2011

Cordialmente,

Gldys Rodriguez

GLADYS RODRIGUEZ
DIRECTORA DE DESEMBOLSOS

EDIFICIO BANCO DE LA COSTA
CALLE DÉCIMA CON JIMENEZ (CENTRO)
TELÉFONO: 7421438



PALRUD LTDA

PALACIO Y RUDAS LTDA ABOGADOS

NIT 900119693-1
Edificio la carrera calle 18 N° 6-47 oficina 604
Teléfonos 2827973 2831759
e-mail: palrudltda@hotmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PALRUD LTDA PALACIO Y RUDAS LTDA

CERTIFICA

Que la señora **DUPERLY ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.854.621 expedida en Bogotá, laboró en esta empresa desde septiembre de 2006 hasta Junio de 2010, como asesora para el tramite de legalización de créditos de vivienda con el Fondo Nacional de Ahorro y quien se ha caracterizado por su responsabilidad, seriedad y cumplimiento con cada uno de los compromisos adquiridos.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y con gusto atenderé cualquier otra información que sea necesaria.

Expedida a solicitud del interesado, a los nueve (10) días del mes de Junio de 2010.

Atentamente;

PALRUD LTDA
Palacio y Rudas Ltda.
NIT 900 119 693-1

OSCAR IVAN PALACIO TAMAYO.
CC 70.876.117 DE La Estrella Antioquia
Representante legal Palrud Ltda. Palacio y Rudas Ltda.